

NATURAL PRODUCTS EXPO WEST 2019

PROYECTO DESCRIPTIVO

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), instrumenta estrategias para mejorar los ingresos de los productores, al incrementar su presencia en los mercados globales con acciones integrales para la promoción y certificación de productos agroalimentarios, con fundamento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, con modificaciones realizadas el 29 y 31 de mayo de 2018; el cual contempla el Componente de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones que está establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer la Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018 (Reglas de Operación).

En el Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales 2018-2019, contemplado en el Subcomponente Fomento a las Exportaciones e Inteligencia de Mercados, autorizado por el C. Secretario del Ramo, se estableció la agenda y calendarización de los eventos para la promoción de las exportaciones los cuales serán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Participar en los eventos nacionales e internacionales del programa, representa para los productores mexicanos agroalimentarios y pesqueros, las siguientes oportunidades:

- Comercializar sus productos y abrir nuevos mercados.
- Contar con un instrumento idóneo para consolidar mercados y posicionar sus productos.
- Identificación de áreas de oportunidad para una mejora en la producción del sector agroalimentario.
- Conocer las innovaciones tecnológicas en el sector (maquinaria, empaques, presentación, etc.).
- Lograr un acercamiento directo con compradores potenciales que propicie el inicio o la consolidación de una relación comercial con sus productos.

Finalmente, la prioridad de estos incentivos es el desarrollo de actividades que permitan a los productores mexicanos obtener mejores beneficios y ventajas, e identificar nuevos nichos y ventanas de mercado con apoyo de las Consejerías Agropecuarias de México en el exterior.

INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO

Natural Products Expo West 2019 se llevará a cabo del 07 al 09 de marzo de 2019, en el centro de exposiciones Anaheim Convention Center, en la ciudad de Anaheim, California, Estados Unidos de América. Es el evento de promoción de productos naturales, orgánicos y de salud más grande del mundo. La exposición continúa siendo el evento líder en la industria de dichos productos, en la que se congregan más de 80,000 profesionales de la industria y 3,100 expositores¹, ayudándolos a alcanzar objetivos de negocio y posicionar sus productos.

SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO

Estados Unidos de América es el principal socio comercial de México; alrededor del 80% de nuestras exportaciones totales y del 76% de las exportaciones agroalimentarias totales al mundo se destinan a este mercado. En 2016, el comercio total agroalimentario bilateral ascendió a 40,641 millones de dólares americanos (mdd), con exportaciones agroalimentarias de México a Estados Unidos superiores a los 21,000 mdd.

La balanza comercial Agroalimentaria de México con Estados Unidos de América se mantiene con un superávit de 7,629.02 mdd. en 2017, un 40.2% más que el superávit del año anterior. Esto se debe a que las

¹ Fuente: Natural Products Expo West
<https://exhibitor.expowest.com/ew18/Public/Content.aspx?ID=1067798&sortMenu=109018>

exportaciones de productos agroalimentarios aumento un 12.7% al pasar de 23,665.7 mdd en 2016 a 26,666.1 mdd en 2017; mientras que las importaciones, aunque también se incrementaron, sólo aumentaron un 4.5% en 2017 con respecto al año anterior, al pasar de 18,224.3 mdd en 2016 a 19,037.0 mdd en 2017.

Para el periodo enero-febrero de 2018 el valor en el superávit de la Balanza Agroalimentaria alcanza los 1,969.3 mdd, un 31.9% más que el mismo periodo del año anterior. Lo que muestra que la tendencia de las exportaciones se sigue incrementando más que las importaciones en el sector agroalimentario para este 2018².

De acuerdo con datos de USDA (United States Department of Agriculture and Economic Research Service), México es el principal exportador a Estados Unidos de: fresas, alcachofas, calabacitas, maíz, tomates, pimientos, pepinos, berenjena, aceitunas, espinacas, apio, papaya, aguacates y cebollas.

Asimismo, USDA reporta que la demanda en el consumo de productos orgánicos y naturales está en crecimiento constante. Los productos orgánicos y naturales están disponibles en más de 20,000 tiendas de productos naturales y en 3 de cada 4 tiendas convencionales. Las ventas de productos orgánicos representan el 4% de los alimentos en E.U.A.

La costa oeste de E.U.A comprende cinco estados continentales, que son California, Oregon, Washington, Nevada y Arizona, que representan el 18% de la población total de dicho país. El comercio de México con esta región se centra principalmente en California y Arizona, por ser puntos de entrada a E.U.A. y por la concentración de mexicanos en estos dos estados, sin embargo, no se debe dejar de contemplar los otros Estados que representan un mercado potencial y atractivo para la comunidad de origen hispano³.

CONDICIONES DE ACCESO AL MERCADO

Las condiciones de acceso al mercado son variables, por lo que el productor o persona responsable, deberá por cuenta propia cumplir con los lineamientos establecidos antes de dar inicio al evento.

Las empresas deben de cumplir con lo estipulado en la ley de bioterrorismo, por consiguiente tener registro vigente ante la Food and Drugs Administration (FDA); será importante que bajo este marco sean revisadas las disposiciones que debe de cumplir.

Todo producto alimenticio extranjero que se comercialice en E.U.A. deberá contar con un número FDA vigente y llevar un rótulo en el que se indique que cumple con la normativa; de lo contrario, las autoridades estadounidenses prohibirán la entrada del alimento a su territorio. La FDA aplica la normativa de rotulado establecida por la Federal Food, Drug and Cosmetic Act (Ley Federal de alimentos, medicamentos y cosméticos) que establece requisitos para los alimentos preparados y envasados para la venta al público. Se recomienda contar con las certificaciones Non-GMO³ para los productos que no han sido modificados genéticamente y USDA ORGANIC para los productos orgánicos certificados ante USDA.

Para la selección de los participantes en el pabellón de México, se dará prioridad a aquellas empresas de primera o segunda participación, así como a aquellos que tengan certificado orgánico vigente. Para este evento en específico, los productos a presentar deben ser naturales, orgánicos o estar dirigidos al mercado del “wellness”. En caso de contar con certificado orgánico, éste debe estar vigente y es necesario incluir una copia del mismo en la solicitud de apoyo.

Es importante tomar en cuenta los siguientes puntos tanto para etiquetado de productos, como para otros materiales promocionales ya sean impresos o en cualquier otro formato:

- La FDA considera que si un producto o ingrediente afirma o pretende diagnosticar, mitigar, tratar, curar o prevenir una enfermedad; o afirma que tiene un efecto sobre una enfermedad específica, una clase de enfermedades o sobre los signos o síntomas característicos de una enfermedad, estará sujeto el

² Fuente: Secretaría de Economía y Banco de México. Montos en Millones de Dólares. Fecha de consulta: 26 de noviembre de 2018.

³ Consejería Agropecuaria de México en E.U.A. Fecha de Consulta: 26 de noviembre de 2018.

producto a la regulación como un fármaco a menos que dicha afirmación esté autorizada por la FDA y para la cual califique dicho producto.

- Las regulaciones federales requieren que todos los nutrientes sean revelados completamente en un panel de Información Nutricional. Adicionalmente, se requiere un Valor Diario (DV) de 20% o más para calificar para afirmar que un producto es "altos en" y / o "ricos en". Se requiere un DV de 10% para las afirmaciones "contiene".
- Los logotipos de FDA y USDA son para uso oficial y exclusivo de ambas instituciones; y no para el uso en materiales del sector privado. El uso no autorizado de logotipos puede violar una Ley Federal y someter a los responsables a responsabilidad civil y/o penal.

El personal de ASERCA podrá solicitar el envío de dichos materiales para revisión previa al evento.

Es importante mencionar que dichos requisitos se establecen de manera general, más no exhaustiva. En caso de que exista alguna duda sobre un producto en particular, por favor contactar al personal de ASERCA, encargado del evento, quien con gusto le asesorará en el detalle específico del producto.

PERFIL DEL VISITANTE

Profesionales del sector, minoristas, importadores, cadenas de locales, entre otros; en búsqueda de opciones novedosas y rentables para impulsar sus negocios, con el objetivo de proveerse de productos naturales y orgánicos por medio de este evento, así como de conocer las últimas tendencias del mercado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a todas aquellas empresas mexicanas (personas físicas y morales) pertenecientes al sector agroalimentario, con productos orgánicos y/o naturales; deberán contar con experiencia y/o potencial exportador para el mercado estadounidense. Se debe contar con registro de FDA (Food and Drugs Administration), preferiblemente con certificación orgánica vigente y material de promoción en idioma inglés.

Para esta edición 2019, ASERCA considerará la participación selectiva y limitada de hasta 15 beneficiarios.

SOBRE PARTICIPACIONES DE ASERCA

En la edición 2018, ASERCA apoyó la participación de 15 productores del sector agroalimentario mexicano, reportando ventas estimadas superiores a los 58 millones de dólares americanos. Cabe señalar que se ha participado en este evento en 10 ediciones desde 2007.

PABELLÓN DE MÉXICO

ASERCA contratará con el Comité Organizador del evento el espacio en el cual se llevará a cabo la exposición de los productos de las empresas mexicanas participantes, acorde al diseño que resulte más adecuado para los productos a exhibir.

Construcción del pabellón

ASERCA contratará los servicios para el diseño, construcción, montaje y desmontaje del pabellón en el cual cada beneficiario contará con un módulo de exhibición con área de almacenaje, que de acuerdo a sus necesidades, podrá contar o no con un refrigerador o congelador y charolas para colocar sus muestras. De forma visible, cada módulo portará el nombre de la empresa o de la marca comercial de cada beneficiario y su logotipo.

El pabellón se adecuará con gráficos, bodegas y si es posible, con pantallas para la proyección de los videos promocionales con los que cuenta cada empresa; éstas serán distribuidas de acuerdo a las necesidades del pabellón en su conjunto.

El personal de **ASERCA** revisará que las etiquetas y cualquier material impreso a entregar o exhibir dentro de su módulo cumplan con las regulaciones de etiquetado de FDA y USDA; en caso de encontrar alguna falta a ellas se retirarán.

Los posters, banners, anuncios, calcomanías o cualquier decoración ya sea de pared o piso que las empresas coloquen en sus módulos, serán removidos si estos afectan la visibilidad o distorsionan la imagen total del pabellón y se evaluará su acomodo en las áreas comunes; si esto último no fuera posible, se retirarán. Lo anterior está encaminado a tener un mayor impacto colectivo estando de acuerdo el expositor a presentarse de forma institucional como México.

Envío de muestras

ASERCA contratará los servicios que se requieran para el envío y manejo de los productos que las empresas deseen presentar en la exhibición (**sujeto a disponibilidad presupuestal**) siempre y cuando cumplan con los protocolos y requisitos aduanales y fitosanitarios establecidos por el país de destino. Para el presente evento las muestras se consolidarán en una Agencia Aduanal localizada en la Ciudad de México que se hará cargo del traslado de los productos al Anaheim Convention Center.

Gafetes de ingreso

ASERCA proporcionará a los beneficiarios únicamente dos gafetes por módulo de exhibición. Es condición en todos los casos que asistan personas con relación laboral de la empresa o la persona física sujeta del apoyo.

La adquisición de gafetes extras, se podrá realizar en el área de registro y lugar del evento.

CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN

Todos aquellos que se adhieren al presente proyecto como beneficiarios deberán:

- Aceptar por voluntad propia los alcances del presente Proyecto Descriptivo.
- Es responsabilidad de cada productor participante contar con la documentación migratoria vigente, o en su caso, realizar el trámite correspondiente para su participación y estancia legal en el país donde se desarrollará el evento. (ASERCA no expide cartas de recomendación para trámites migratorios).
- La Unidad Productiva Participante (física o moral) cubrirá los costos relativos a transporte, hospedaje, alimentación y viáticos; mismos que deberá tramitar y cubrir por cuenta propia para su participación en lugar designado para la realización del evento.
- Enviar en tiempo y forma los documentos requeridos de conformidad a los requisitos específicos y criterios específicos de selección señalados en los artículos 87 y 88 de las Reglas de Operación.
- Cumplir con el Programa de Actividades del evento, incluyendo la entrega de gafetes y montaje de muestras, ambas actividades a llevarse a cabo un día antes de dar inicio a la exposición.
- No contar con referencias negativas de participaciones anteriores, como son cancelación sin previo aviso o a última hora, cancelación sin causa justificada o incumplimiento de los programas establecidos (asistencia puntual a los días que duren los eventos); así como no contar con referencias negativas como beneficiario de apoyos de cualquiera de los programas de la SAGARPA.
- Enviar en tiempo y forma los documentos requeridos de conformidad a los requisitos y criterios de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación vigentes de la SAGARPA del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.
- Realizar el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.

- Informar sobre el avance de las negociaciones realizadas con los contactos establecidos en los eventos en los que participe; y facilitar al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones cuando sea requerido, información para el seguimiento de los resultados obtenidos por su participación.
- Cumplir con el manual de participación y entregar el último día del evento al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, el formato de “Evaluación de Participación” (encuesta de salida), debidamente requisitada y demás obligaciones establecidas en el artículo 89 de las Reglas de Operación 2018.

“La presente convocatoria, estará sujeta al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente; a las Reglas de Operación que emita la SAGARPA; y, demás disposiciones aplicables. La entrega de las solicitudes y la documentación legal correspondiente, no crea derecho alguno para participar en el evento”.

Ciudad de México, Noviembre de 2018.

